

**Asamblea General**

Distr. general
9 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 77 de la lista preliminar*

**Informe del Comité Especial encargado de investigar
las prácticas israelíes que afecten a los derechos
humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes
de los territorios ocupados****Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos
del pueblo palestino del territorio palestino ocupado,
incluida Jerusalén oriental****Informe del Secretario General****

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 58/99 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2003, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“La Asamblea General,

...

1. *Declara* que todas las medidas y acciones adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en violación de las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, son ilegales y carecen de validez;

2. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, cumpla plenamente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y ponga fin de inmediato a todas las medidas y acciones que contravengan la Convención, incluidas las ejecuciones extrajudiciales;

* A/59/150.

** El presente documento se presentó después del plazo establecido por la Asamblea General a fin de que el Gobierno en cuestión dispusiera del mayor tiempo posible para presentar sus observaciones.

3. *Condena* todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, especialmente el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas israelíes contra civiles palestinos, que han causado la pérdida de muchas vidas humanas, un gran número de heridos y la destrucción masiva de bienes;
 4. *Condena* los hechos ocurridos en abril de 2002 en el campamento de refugiados de Jenin, a causa de los cuales muchos civiles que allí vivían perdieron la vida o resultaron heridos, sufrieron la destrucción de sus bienes o fueron desplazados;
 5. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, desista de todas las prácticas y medidas que violen los derechos humanos del pueblo palestino;
 6. *Insiste en* la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de personas y mercancías dentro del territorio palestino mediante la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén oriental, así como la libertad de circulación entre el territorio y el mundo exterior;
 7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”
2. El 6 de agosto de 2004, el Secretario General dirigió una nota verbal al Gobierno del Estado de Israel, en la que se le solicitó que, habida cuenta de que en la resolución se le pedía que presentara un informe, le comunicara las medidas que hubiese adoptado o proyectase adoptar en relación con el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución.
 3. Hasta el momento de preparar el presente informe no se había recibido respuesta alguna.